

Un conflicto entre el estado y un grupo empresario. La nacionalización de las empresas Bemberg, 1948-1959\*

Claudio Belini\*\*

Las relaciones entre el gobierno peronista y las organizaciones empresarias ha sido uno de los temas más ampliamente analizados en las últimas décadas<sup>1</sup>. En cambio, los vínculos entre el régimen de Juan Domingo Perón y las grandes empresas han recibido escasa atención<sup>2</sup>. Ello es más sorprendente si se tiene en cuenta que en la Argentina, como en el resto de los países de industrialización tardía, las grandes empresas y los conglomerados han desempeñado un papel preponderante en su transformación económica. Y si bien en la historiografía argentina no existe consenso sobre si el predominio de las grandes empresas y los conglomerados resultó una fuerza impulsora o un freno al desarrollo económico en el largo plazo, el debate sobre el tema se ha renovado a partir de la discusión de las hipótesis formuladas por Jorge Federico Sabato<sup>3</sup>.

---

\* Una versión previa de este trabajo fue presentada en el Seminario “Problemas de Historia Argentina Contemporánea”, actividad del UBACYT F 061, coordinado por Luis A. Romero y Lilia Ana Bertoni. Agradezco los comentarios allí recibidos y los realizados por Silvia Badoza, Marcelo Rougier e Hilda Sabato.

\*\* Investigador del CONICET en el Instituto Ravignani, PEHESA.

<sup>1</sup> Sin embargo, debe señalarse que estos estudios se han concentrado sobre las grandes entidades nacionales como la Unión Industrial y la Confederación General Económica. La bibliografía sobre el tema es amplia. Aquí citamos los trabajos más recientes: Jorge Schvarzer, *Empresarios del pasado*, Buenos Aires, Cisea, 1991; James Brennan, “Industriales y Bolicheros: la Actividad Económica y la Alianza Populista Peronista, 1943-1976” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, n° 15, 1er. Semestre de 1997, pp. 101-141; Ricardo Sidicaro, *Los tres peronismos. Estado y poder económico*, Buenos Aires, Siglo XIX, 2002; y Anibal Jáuregui, *Brasil Argentina. Los empresarios industriales, 1920-1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004. Sobre las teorías referidas a la relación estado empresarios y sus problemas conceptuales véase, Stephan Haggard, Sylvia Maxfield y Ben Ross Schneider “Theories of business and business state relations” en Sylvia Maxfield y Ben Ross Schneider, *Business and the State in Developing Countries*, Cornell University Press, Ithaca, 1997, pp. 36-60.

<sup>2</sup> Una excepción son los estudios sobre políticas públicas que permiten formular hipótesis sobre el papel de los empresarios en la elaboración y aplicación de las mismas. Para la política crediticia véase Marcelo Rougier, *El Banco de Crédito Industrial y la política crediticia durante el primer peronismo, 1944-1955*, Buenos Aires, CEEED, 2001; y Noemí Girbal, *Mitos, paradojas y realidades*, Bernal, 2003. Para la política industrial, véase Claudio Belini, *La Industria durante el primer peronismo, 1946-1955: Un análisis de las políticas públicas y su impacto*, Universidad de Buenos Aires, FFyL, Tesis de Doctorado, 2003, 2 Vol., donde analizo seis industrias: cemento, siderurgia, industria automotriz, maquinaria agrícola, artículos para el hogar e industria textil.

<sup>3</sup> Jorge Sábato, *La clase dominante en la Argentina moderna*, Buenos Aires, CISEA-Imago Mundi, 1991. En una línea interpretativa similar, Jorge Schvarzer ha señalado que la consolidación de esta

Este trabajo se propone analizar como, en las décadas siguientes a 1930, la imagen que la élite política tenía de los grupos económicos se transformó y se perfiló una política pública más atenta a recortar su influencia económica y política. Más específicamente, el objetivo de esta investigación es estudiar el proceso que condujo a la desaparición –momentánea- de uno de los conglomerados económicos más importantes de la Argentina y evaluar las características que asumió el manejo estatal de las empresas entre 1953 y 1959. En la historiografía sobre el peronismo, el *affaire* Bemberg ha sido presentado como expresión del poder concentrado por Perón o bien como una venganza personal de su esposa Evita. En realidad, el caso Bemberg se inició en 1937 cuando una denuncia ante los tribunales de justicia condujo al gobierno nacional a iniciar un reclamo por la evasión del impuesto a la transferencia gratuita de bienes mediante la constitución de sociedades anónimas con residencia en el extranjero (tal vez una de las formas más utilizadas por los holding existentes en la Argentina). La posterior paralización del trámite ordinario lejos de disminuir el interés de la opinión pública sobre el tema lo exacerbó hasta convertirlo en uno de los escándalos económicos más importantes de la restauración conservadora.

A partir de 1946, el nacionalismo económico alcanzó nueva fuerza cuando el gobierno peronista nacionalizó el Banco Central, los ferrocarriles franceses e ingleses, la compañía de teléfonos y el comercio exterior mediante la creación del IAPI. Pero la ofensiva estatal se mantuvo en esos límites. Si bien el régimen de Perón ensayó diversos instrumentos de contralor comercial y financiero de las grandes empresas, eludió la expropiación y la

---

clase y la conformación de grandes empresas que controlaban sus mercados inhibieron un camino alternativo consistente en la industrialización, la innovación técnica y el desarrollo de capacidades empresariales. Véase su “Nuevas perspectivas sobre el origen del desarrollo industrial argentino, 1880-1930”, *Anuario IEHS*, n° 13, 1998, pp. 77-97. Como respuesta a la tesis de Sabato, un grupo de estudiosos ha tendido a revalorizar el comportamiento de los grandes grupos económicos. Ver, por ejemplo, F. Rocchi, “En busca del empresario perdido: los industriales argentinos y la tesis de Jorge Federico Sabato”, *Entrepasados*, n° 10, 1996, pp. 66-88, y Andrés López, *Empresarios, instituciones y el desarrollo económico. El caso argentino*, Buenos Aires, CEPAL, 2006. Otros trabajos que revisan el papel del factor empresarial y destacan el rol positivo de los grupos económicos son los de Paul Lewis, *La crisis del capitalismo argentino*, Buenos Aires, FCE, 1993; María Inés Barbero “Mercados, redes sociales y estrategias empresariales en los orígenes de los grupos económicos. De la Compañía General de Fósforos al Grupo Fabril, 1889-1929”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, n° 44, 2000, pp. 119-145; Sergio López, “Integración y especialización como estrategias empresariales. El caso de la Cervecería Quilmes”, Tesis de Maestría, Universidad de San Andrés, 2001; Jorge Gilbert “El Grupo Tornquist entre la expansión y las crisis de la economía argentina en el siglo XX”, *Ciclos*, n° 25-26, 2003, pp. 65-91.

nacionalización de grandes sectores de la industria como la del cemento, los frigoríficos y, en gran medida, las compañías de electricidad. En este sentido, la ofensiva de Perón contra el grupo Bemberg fue excepcional, especialmente porque éste se había convertido en un símbolo de la influencia política del poder económico antes del advenimiento de la “Nueva Argentina”. Luego de la sanción de la ley 14.122 de 1952, que dispuso la liquidación del grupo Bemberg, el estado adquirió las empresas a precios viles. La propiedad pública de las mismas planteó un conjunto de problemas económicos, organizacionales y legales, que requirieron la atención oficial. En forma paralela, la nacionalización permitió al peronismo poner en marcha algunos de los objetivos más ambiciosos en el orden de la participación obrera.

La primera parte del trabajo presenta brevemente cómo fue visualizada por el gobierno y la opinión pública la presencia de grandes empresas y conglomerados, y en especial la expansión del grupo Bemberg, en la entreguerras. La segunda analiza el conflicto legal que condujo al retiro del status legal a las empresas que conformaban el holding. La tercera estudia el manejo peronista de las empresas cerveceras, textiles y agrícolas ganaderas. Por último, la cuarta parte, examina el período posperonista y relata los pasos que culminaron con la devolución de las empresas a sus anteriores dueños en 1959.

### 1. Monopolios, poder y política antes de Perón:

La modernización de la economía argentina como consecuencia de su exitosa integración al mercado internacional iniciada hacia 1870 dio lugar, en las primeras décadas del siglo XX, al surgimiento de nuevas formas de organización económica que pusieron en primer plano la creciente concentración y centralización del capital. Este proceso, que afectó de manera similar al conjunto de las economías capitalistas y que encontraba su raíz en las grandes ventajas económicas, financieras y fiscales que las distintas formas de unión de empresas presentaban, reveló el surgimiento de nuevos problemas jurídicos y económicos.

En la Argentina, estos problemas se presentaron por primera vez durante la Gran Guerra, cuando un importante crecimiento de la demanda de carne congelada atizó los conflictos entre los consumidores, los ganaderos y los frigoríficos norteamericanos, que ya controlaban el comercio exportador de carnes. En 1917, una comisión parlamentaria integrada por conservadores, radicales y socialistas inició una investigación sobre un

conjunto de productos básicos como carne, azúcar, harinas, papas, vino, cal y petróleo, pero hubo que esperar hasta 1923 para que, en medio de otra aguda crisis ganadera, el parlamento aprobara una ley 11.210 anti trust<sup>4</sup>.

Por entonces, la concentración económica y, eventualmente, el desenvolvimiento de prácticas monopólicas estaban afectando a vastos sectores de la industria. Entre ellos, la cervecera ocupaba un lugar de importancia debido a que se trataba de un producto de consumo popular, cuya demanda crecía vertiginosamente desde finales del siglo XIX. Fue precisamente durante la entreguerra cuando se afianzó el control de esa industria por parte del grupo Bemberg, un holding que había nacido como una casa comercial y financiera a mediados del siglo XIX<sup>5</sup>. En 1888, su fundador, Otto Peter Bemberg (1827-1895), había incursionado por primera vez en la industria cuando decidió fundar junto a su hijo, Otto Sebastián, y su medio hermano, Ricardo Wendelstadt, la *Brasserie Argentine Quilmes*. En 1892 existían en el país 142 cervecerías, pero *Quilmes* elaboraba un tercio de la producción total del país, que superaba los 12 millones de litros<sup>6</sup>. La empresa comenzó a beneficiarse de las economías de escala que la adopción de la nueva tecnología de producción en masa le ofrecía. Durante las siguientes décadas, el fuerte crecimiento del consumo nacional, la concentración de la demanda en los distritos urbanos y los altos costos del transporte refrigerado de cerveza condujeron a sus propietarios a una estrategia consistente en la progresiva integración horizontal. Este camino era alentado también por la disponibilidad de la tecnología de producción y sus bajos costos relativos, que permitían el surgimiento de pequeñas plantas orientadas a satisfacer la demanda de mercados regionales. Una guerra de precios permitió a la *Quilmes* adquirir en 1907 la *Cervecería Schlau*, fundada en 1872. A comienzos de la década de 1910, *Quilmes* logró el control de *Cervecería Palermo*, empresa nacida en 1897 donde tenía intereses el grupo Tornquist. Entonces, las sociedades del grupo

---

<sup>4</sup> “Informe de la Comisión Investigadora de los Trusts” en *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación* (en adelante *DSCDN*), 1920, Vol. 5, pp. 999-1127. Para los pormenores de este episodio véase Peter Smith, *Carne y política en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1968.

<sup>5</sup> Sobre los orígenes del grupo véase Carlos Marichal, “La gran burguesía comercial y financiera de Buenos Aires. Anatomía de cinco grupos, 1860-1914”, mimeo, 1998, y Andrés Regalsky, *Mercado Andrés Mercados, inversores y elites. Las inversiones francesas en la Argentina, 1880-1914*, Buenos Aires, Eduntref, 2002.

<sup>6</sup> Adolfo Dorfman, *Historia de la Industria Argentina*, Buenos Aires, 1970, p. 212; Fernando Rocchi, “Building a nation, building a market. Industrial growth and the domestic economy in the turn of the century Argentina”, Tesis de doctorado, University of California, 1997, p. 38.

(*Quilmes*, *Palermo* y *Schlau*) formaron junto a las cervecerías *Buenos Aires* y *Germania* el Consorcio Cerveceros Unión, que en 1913 fundaría la *Cervecería del Norte* en Tucumán. A la vez, *Quilmes* adquirió (y desmanteló) a *Germania* en 1915 y, cuatro años más tarde, a la *Cervecería Buenos Aires* inaugurada en 1898.

La Primera Guerra Mundial devino en la intervención francesa sobre las acciones controladas por Wendelstadt y su posterior liquidación a favor de Otto Sebastián Bemberg (1857-1931). La Guerra también tuvo otros efectos. La reducción del comercio internacional y la escasez de malta y de lúpulo de importación –insumos básicos para la elaboración de cerveza– se tradujo en una caída de la producción. Con el objeto de eliminar la dependencia creada por esta situación, en la siguiente década, Bemberg fundaría la *Cervecería* y *Maltería Los Andes* y la *Primera Maltería Argentina*. En forma paralela, el grupo continuó con su estrategia de concentración horizontal; en 1921, adquirió la *Cervecería San Martín* de Bahía Blanca, empresa que sería clausurada un lustro más tarde. Renovadas guerras de precios, le permitirían controlar la *Cervecería Santa Fe* y *Bilz*, una fábrica de gaseosas fundada en 1905. El control sobre el sector se afianzaría con la compra de las cervecerías *Córdoba* (1931) y *Bella Vista* (1939)<sup>7</sup>. En 1931, una revista calculó que el grupo controlaba cerca del 80 % del mercado de cervezas, lo que le había permitido incrementar los precios y los beneficios. Para la revista debía revisarse esta estrategia, manteniendo el carácter popular del producto, “mejorando su calidad y su precio, con la certeza de que, a pesar de ello, el negocio rendirá siempre sus buenas utilidades, claro está, mientras no se pretenda la usura del 300 por ciento”.<sup>8</sup>

A finales de la década de 1930, el control oligopólico de diversas ramas de la industria era un hecho documentado y seguía siendo motivo de discusión política. En la industria cervecera sólo tres plantas empleaban el 54 % del personal y producían el 74 % del valor

---

<sup>7</sup> *La Industria Cervecera*, diciembre de 1931, p. 3; y noviembre de 1934, pp. 13-15. *El Caso Bemberg. Alegato de Bien Probado del Fisco Nacional Juan Pablo Oliver, Juan Carlos Villafañe y Carlos García Puló, y sentencia del Juez en lo Civil Dr. Ismael Segovia*, Buenos Aires, 1950, pp. 261-263.

<sup>8</sup> *La Industria Cervecera*, julio de 1931, pp. 5-6. A pesar de la reducción de las ventas, *Quilmes* mantuvo altas ganancias durante la crisis de 1929 y la década siguiente. Los resultados sobre ventas alcanzaron un mínimo de 27% en 1932 para trepar al 37% en 1937. Véase, López, “Integración”, Anexo XIII.

agregado<sup>9</sup>. El descubrimiento de nuevas maniobras tendientes a la evasión del contralor estatal por parte de frigoríficos y de las empresas eléctricas, y el auge del nacionalismo económico crearon una seria sospecha sobre la influencia política de los grandes grupos económicos. Pese a estos episodios, la legislación se mostraba impotente a la hora de combatir las prácticas monopólicas. Las fallas de la ley 11.210, que habían dado a lugar a interpretaciones divergentes de los magistrados, se expresó en el hecho de que durante su vigencia entre 1923 y 1946 de dieciséis juicios sólo uno recibiera condena; el caso más resonante se produjo en 1925 cuando el Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires fue condenado en primera instancia por decidir en asamblea la elevación del precio del pan. En cualquier caso, ninguna de las grandes empresas resultó afectada. La única condena firme se produjo en 1935 cuando la Unión de Cigarreros Mayoristas fue acusada por la *Compañía Nacional de Tabacos* de presionar a los comerciantes minoristas para no vender sus productos<sup>10</sup>. Como veremos, el principal conflicto que involucraría a un grupo empresario surgiría como consecuencia de una denuncia por evasión del impuesto a la herencia.

## 2. El problema del impuesto a la herencia y el conflicto con el peronismo:

El conflicto que terminaría con la liquidación del grupo Bemberg se inició en febrero de 1937 cuando un ciudadano denunció ante la justicia civil a los herederos de Otto S. Bemberg y Josefina Elertondo por la ocultación de bienes y la evasión del impuesto a la transmisión gratuita de bienes establecido por la ley 11.287/23<sup>11</sup>. Si bien Otto Sebastián y su esposa habían fallecido a principios de esa década, sus cinco hijos (Luis Emilio, Federico, Eduardo, Jorge y María Luisa, fallecida en 1921) no habían iniciado la sucesión. Sólo después que la denuncia fue efectuada y que se iniciara una investigación de oficio, los derechohabientes se avinieron a dar comienzo a la sucesión. Sin embargo, el hecho de que los herederos denunciaran como único bien un saldo de cuenta bancaria de 658.000 m\$, exacerbó las sospechas. En 1940 el Consejo Nacional de Educación decidió relanzar

---

<sup>9</sup> Armour Research Foundation, *Technological and economic survey of argentine industries with industrial research recommendations*, Chicago, 1943, pp. 88-90.

<sup>10</sup> Sobre los antecedentes de la ley, véase Hernán Abel Pessagno, *Experiencia de la ley 11.210. Su análisis en el Parlamento, en la Jurisprudencia, en la Doctrina y en el periodismo*, Buenos Aires, Editorial Ideas, 1944, y *DSCDN*, 1946, Vol. 5, pp. 449-531.

<sup>11</sup> Este gravamen había sido ordenado por la ley 1.420, que establecía como beneficiario al Consejo Nacional de Educación.

la causa. Para entonces, el episodio había tomado estado público y se sumaba a la serie de escándalos financieros que los nacionalistas denunciaban como rasgo saliente de los gobiernos conservadores<sup>12</sup>.

En realidad, el problema de la evasión impositiva estaba generando un amplio consenso entre las fuerzas políticas que se acentuaría una vez que las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial sobre las exportaciones revelaran la fragilidad del sistema impositivo argentino. Así, en 1942, el presidente Ramón Castillo propuso una serie de reformas fiscales entre las cuales se encontraba la del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El proyecto disponía que el gravamen recayera sobre el acto mismo de la transmisión, anulando así la posibilidad de que en el período existente entre este y su exteriorización judicial se realizara operaciones con acciones, valores y títulos a fin de disminuir el monto imponible. Como observaba el despacho de la Comisión de Hacienda, apoyado por diputados conservadores, radicales y socialistas, el objetivo era poner fin a la evasión que “entre nosotros alcanza proporciones extraordinarias y en algunos casos lindantes con el escándalo”<sup>13</sup>.

Con todo, el proceso contra los Bemberg sólo se aceleró a partir del golpe militar de 1943. El nuevo gobierno apoyó al interventor del Consejo, José Ignacio Olmedo, en su intención de poner fin a la investigación. En forma paralela, se dictó el decreto 6755/43 mediante el cual aclaraba la ley de 1923 incorporando a los bienes gravados, las acciones de sociedades con propiedades locales que fueran transferidas fuera del país. Poco después, los representantes de los Bemberg depositaron 9 millones de pesos en concepto de pago del impuesto, sobre una sucesión que ahora se reconocía cercana a los 91 millones. De todas formas, los Bemberg cuestionaron el decreto debido a que no era aclaratorio sino ampliatorio de la ley 11.287/23, por lo que no podía ser aplicado con retroactividad.

En agosto de 1944, la Comisión Investigadora elevó un primer informe donde consideraba que el conjunto de las empresas eran de propiedad de los Bemberg y que su organización como sociedades anónimas estaba destinada a ocultar bienes<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> El principal crítico fue el abogado nacionalista José Luis Torres. Véase su libro *Los enemigos internos de la Patria*, Buenos Aires, 1940.

<sup>13</sup> *DSCDN*, 1942, Vol. 3, p. 851.

<sup>14</sup> *Temas Económicos e Industriales*, agosto de 1944, p. 30. La Comisión argumentó que los Bemberg eran propietarios del 51 % de la *Quilmes*, *Palermo*, *Schlau*, *SAFAC* y de la totalidad del

En ese momento, el Consejo enfrentaba denuncias similares de autoridades provinciales para lograr el cobro de diversos impuestos, lo que derivaba en la posibilidad de dificultar la percepción del impuesto nacional<sup>15</sup>. Por fin, en abril de 1947, el Consejo presentó ante la justicia la liquidación del impuesto por 19.451.454 m\$, a los que se sumaban 33.035.053 en concepto de intereses y una multa de 97.257.274 m\$. En total, los herederos debían abonar unos 140 millones de pesos, cifra superior en un 18 % al total imponible<sup>16</sup>.

En forma paralela, la Inspección General de Justicia inició un estudio sobre las sociedades del grupo sobre la base de una nueva denuncia formulada por Torres. Esta investigación condujo año más tarde, en abril de 1948, al retiro de la personería jurídica del conjunto de las sociedades del grupo (véase gráfico 1 y cuadro 1). Según se señalaba en el decreto 9997, se había comprobado que las empresas eran entidades ficticias “creadas al solo fin de ocultar el patrimonio de los Bemberg, mediante una compleja trabazón de relaciones jurídicas simuladas, en continuo movimiento”<sup>17</sup>.

Ante estas circunstancias, la familia Bemberg relanzó un nuevo intento de conciliación con el régimen de Perón. Por un lado, Eduardo Bemberg (1887-1984) asumió la conducción del grupo. Poco después de decidida la liquidación del grupo, envió una carta al presidente Perón asegurando que:

“La nueva generación que conmigo se hace cargo de la dirección de las empresas Bemberg tiene un concepto moderno de la función que corresponde al capital en la vida económica del país; deplora en consecuencia los errores cometidos y desea desarrollar sus actividades en armonía con los poderes públicos”

Para ello Eduardo ofrecía el pago de todas las deudas impositivas, la aceptación de la multa de 90 millones y la liquidación de “aquellas sociedades que la familia Bemberg controla y

---

capital de *Estancias Santa Rosa*. En cambio, los Bemberg reconocieron que sólo poseían el 40 % del capital de esas firmas.

<sup>15</sup> AGN. Ministerio del Interior, Legajo 41, expediente 975/1944.

<sup>16</sup> El total imponible superaba los 114 millones y estaba compuesto por el valor del 51 % del capital accionario de la *Brasserie, Schlau, Palermo* y *SAFAC*, así como 632 acciones de *Santa Rosa* y el saldo declarado en *CICA*. El impuesto alcanzaba los 9,7 millones pero era incrementado por un recargo del 100% por ausentismo, intereses anuales del 12 % retroactivos a 1932, y una multa del quintuplo del impuesto. Véase, Paulino Musacchio, *Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Ocultación Dolosa. Escrito presentado en los autos sucesorios de Otto S. Bemberg por el delegado interventor del Consejo Nacional de Educación*, Buenos Aires, 1947, pp. 187-188.

<sup>17</sup> Decreto 9997/48 en *Anales de Legislación Argentina* (en adelante, *ALA*), 1948, pp. 494-497.

que a juicio del Poder Ejecutivo convenga disolver, autorizándose la reestructuración de las que estén colocadas o se coloquen dentro de la ley”<sup>18</sup>. En esa dirección, el 13 de junio de 1948 los herederos se allanaron al pago del impuesto y los intereses, dejando librado a la decisión judicial la procedencia de la imposición de la multa<sup>19</sup>.

Por fin, en diciembre de 1949, el juez en lo civil Ismael Segovia condenó a los herederos a pagar la multa millonaria de 97 millones de pesos, fallo que fue confirmado, en octubre de 1950, por la Cámara de Apelaciones. Para entonces, la ofensiva gubernamental contra el holding se había fortalecido; el Ministerio de Industria realizaba una amplia investigación bajo la sospecha de que había violado la nueva ley de represión a los trusts<sup>20</sup>. Estos acontecimientos y el fracaso de la tentativa empresaria en lograr un acuerdo con Perón, condujo a Eduardo Bemberg a abandonar el país. Mientras tanto, desde abril de 1948, las empresas habían iniciado el proceso de liquidación mediante el nombramiento de un interventor designado por el Ministerio de Justicia y bajo la dependencia del juez Segovia. El objetivo era hacer frente al pago de la deuda con el fisco. Varias sociedades (*Vivina, Fomel, Colonias y Estancias El Rodeo e Invernadas San Sebastián*) fueron adjudicadas a miembros de la familia Bemberg. En cambio, otras empresas fueron adquiridas por nuevos capitales. La más importante fue *Manufactura Algodonera Argentina*, una gran hilandería de algodón. Por medio de un acuerdo, en octubre de 1950, Fabril Financiera adquirió 139.546 acciones ordinarias por un valor de 13.954.600 m\$, lo que representaba el 56 % del capital de la firma<sup>21</sup>. También fueron autorizadas las ventas de las cervecerías *Santa Fe* y *Schlau*, que fueron adquiridas por grupos empresarios de Santa Fe y de Rosario respectivamente.

---

<sup>18</sup> Véase la carta reproducida en *DSCDN*, 1952, Vol. 1, p. 331.

<sup>19</sup> Para garantizar el pago de la multa, los Bemberg depositaron acciones por un valor total de 97 millones de pesos. AGN, Comisión Nacional de Investigaciones, “Memoria de la Comisión Investigadora n° 35”.

<sup>20</sup> La ley 12.906 fue sancionada en diciembre de 1946 con la unanimidad de las cámaras legislativas. *DSCDN*, 1946, Vol. 5, pp. 449-531. A diferencia de la ley 11.210, la nueva norma otorgó al Ejecutivo facultad investigativa. La reglamentación de la misma se realizó en marzo de 1949. Ese año, el Departamento de Investigación de los Monopolios instruyó sumarios contra las firmas comercializadoras de algodón *Anderson Clayton* y *Codeal SA*; *Iggam*, productora de cemento blanco; entre otras empresas.

<sup>21</sup> Vicepresidencia de la Nación, *Documentación, autores y cómplices de las irregularidades cometidas durante la Segunda Tiranía*, Buenos Aires, 1958, Tomo III, p. 500.

Otras empresas lograron concertar un acuerdo con el fisco por medio del cual se disponía el nombramiento de nuevas comisiones liquidadoras y se respetaban los derechos de los accionistas franceses. Este fue el caso de la *Brasserie Argentina Quilmes*, que había absorbido el activo de las firmas *CICA*, *Cía. Argentina de Inmuebles*, *Primera Maltería Argentina* y en forma parcial de la *Cía. Argentina Quilmes*. Por medio de este convenio, que fue firmado por el ministro de Justicia y el embajador francés en julio de 1950, se constituía una nueva sociedad denominada *Enterprises Quilmes*. Adicionalmente, se organizaba una nueva empresa denominada *Cervecería y Maltería Argentina*, y se designaban nuevas comisiones liquidadoras en las sociedades donde la *Brasserie* había tenido una importante participación accionaria. Para entonces, parecía claro que el gobierno propiciaba una rápida transferencia de las empresas a nuevos dueños<sup>22</sup>.

Sin embargo, el camino emprendido fue rectificado a comienzos de 1952. Alegando que la liquidación de las sociedades se había tornado lenta, que varias de estas empresas volvían a manos de los Bemberg y que se estaba produciendo una fuga de capitales hacia el Uruguay, Perón ordenó la sanción de una nueva ley que tendría como objetivo acelerar la liquidación<sup>23</sup>. El proyecto establecía que las empresas existentes entrarían en liquidación judicial bajo el procedimiento de liquidación sin quiebra. Con ese fin, se determinaba el cese de las comisiones liquidadoras designadas en 1948 y el nombramiento de nuevas compuestas por tres miembros designados por las sociedades en liquidación, Control del Estado (la agencia oficial de inteligencia) y otro liquidador de oficio, a las que el artículo 7 les otorgaba un período máximo de tres meses para finalizar la liquidación.

En junio de 1952, el proyecto fue remitido al Parlamento. Contra lo que era la norma del accionar parlamentario, la ley fue votada por la unanimidad de la Cámara Baja. Según el diputado radical Santiago Fassi, él mismo un denunciante del monopolio cervecero ante los tribunales de justicia en 1942, se había creado el clima de opinión necesario “a fin de que el proyecto no aparezca como un acto de confiscación o de persecución de capitales foráneos o argentinos, sino como una saludable reacción contra elementos morbosos que han

---

<sup>22</sup> AGN. Comisión Nacional de Investigaciones “Memoria...op.cit.”, p. 19.

<sup>23</sup> Sobre la expansión del grupo Bemberg en el Uruguay durante la misma etapa véase Magdalena Bertino, *Integración y estructura del capital en la industria textil uruguaya, 1930-1960*, Montevideo, Tesis de Maestría Económica, Universidad de la República, 2004, pp. 106-113.

pretendido infiltrarse en nuestra economía”. En este sentido, el voto favorable del radicalismo ponía en evidencia que frente a esta cuestión no había posturas ambiguas:

“Nadie podrá decir que este proyecto y la sanción subsiguiente no expresen el sentir de toda la Cámara de Diputados o que no esté en consonancia con el pensamiento de la opinión pública nacional sin distinción de matices”<sup>24</sup>

Este apoyo ilustraba hasta qué punto la élite económica, en la Argentina de posguerra, era mirada con desconfianza y recelo por un amplio espectro de la sociedad argentina<sup>25</sup>. La sanción de la ley ponía fin al proceso abierto en 1948 con el retiro de la personería jurídica. A la vez, marcaba el inicio de una etapa de enfrentamiento abierto entre Perón y los Bemberg, que conduciría pocos meses más tarde a la nacionalización de las empresas.

### 3. La nacionalización de las empresas y la administración de la CAB:

Luego de la sanción de la ley 14.122/52 la liquidación de las empresas tomó un ritmo acelerado. Ello fue el resultado de la decisión oficial de adquirir el conjunto de las empresas en liquidación y evitar su reabsorción por empresas privadas. Con ese fin, el Poder Ejecutivo decidió que la liquidación se realizaría a través de licitaciones públicas y no por medio del remate público como establecía la ley de quiebras. Para dificultar la competencia privada se estableció que los compradores debían depositar el 20 % del valor de las empresas en el momento de adjudicación y el 100 % a la firma del boleto; y que los compradores debían justificar el origen del capital. Por otra parte, el gobierno peronista impulsó la incorporación de la mayor parte de las empresas del ex consorcio Bemberg, incluidas algunas que para el momento de la sanción de la ley 14.122, habían sido liquidadas como *Invernadas San Sebastián*, *Colonias* y *Estancias El Rodeo*, las sociedades financieras *Vivina* y *Fomel*, y las cervecerías *Los Andes*, *Schlau* y *del Norte*<sup>26</sup>

Las primeras licitaciones tuvieron lugar en enero de 1953 e involucraron a nueve empresas. La adjudicación se produjo en abril y en todos los casos resultó favorecida la

---

<sup>24</sup> *DSCDN*, 1952, Vol. 1, p. 332 y 335.

<sup>25</sup> El acuerdo entre los partidos se quebró en julio de 1954 cuando un grupo de diputados peronistas presentó un proyecto destinado a expropiar los bienes inmuebles de la familia Bemberg, lo que fue rechazado por el radicalismo por constituir una persecución contra la familia. *DSCDN*, 1954, Vol. 2, pp. 1032-1070.

<sup>26</sup> AGN. Comisión Nacional de Investigaciones “Memoria...op.cit.”, pp. 34-38 y pp.47-59.

presentación oficial realizada a través de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DiNIE)<sup>27</sup>. En total, se abonaría 228,3 millones de pesos; 127,8 para adquirir cuatro cervecerías (*Palermo, Bella Vista, Buenos Aires y Cervecería y Maltería Argentina*), 24 para *Estancias Santa Rosa*, 50 para *SAFAC*, 20 para *Manufactura Algodonera*, 5,5 para la *Caja de Crédito Hipotecario* y 1 millón para la compra de la *Cía. Industrial Olivícola*. Contra lo establecido en las bases, el gobierno ofreció adquirir las empresas mediante la emisión de bonos públicos no negociables, con un interés anual del 3 %<sup>28</sup>. Poco después, sancionó un decreto mediante el cual gran parte del precio final de las empresas resultaba compensado por sus deudas impositivas.

A pesar de que la DiNIE había sido adjudicataria de las empresas, el propósito oficial de no incorporarlas a la esfera estatal se expresó con la creación de un nuevo organismo y la transferencia de las empresas desde el Ministerio de Industria al de Hacienda. En efecto, por decreto 7365, se creó la empresa Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 que, dependiente del Ministerio de Hacienda, tendría como objetivo el gobierno de las empresas Bemberg. Su organismo ejecutivo sería un Consejo de Administración, presidido por el ministro de Hacienda e integrado por un vicepresidente y cuatro vocales nombrados por el Poder Ejecutivo<sup>29</sup>. El organismo quedó integrado por los doctores Pedro Bonanni como presidente, Francisco Cholvis como vicepresidente, y Rodolfo Mei, Ricardo Lumi, Alfredo Sívori y el teniente coronel Andrés González como vocales<sup>30</sup>.

### 3.1. El nacimiento de una nueva empresa estatal:

El mismo día de la constitución del ente, el estado tomó posesión de las nueve empresas subastadas. La CAB decidió remover a los gerentes existentes y reemplazarlos por personal del Ministerio de Hacienda. También confeccionó “normas provisionales” para la administración de las empresas por medio de las cuales otorgó a las gerencias autonomía técnica, económica y financiera de acuerdo a los usos y costumbres de los negocios

---

<sup>27</sup> Para una historia del ente véase Claudio Belini “DiNIE y los límites de la política industrial peronista, 1947-1955”, *Desarrollo Económico*, n° 141, abril junio de 2001, pp. 97-119.

<sup>28</sup> *Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Alemana*, n° 24, 1953, p. 386.

<sup>29</sup> Decreto 7365 del 27 de abril de 1953 en *A.L.A.*, 1953, p. 522.

<sup>30</sup> Comisión Administradora de Bienes Ley 14.122 (CAB), *Actas del Consejo de Administración* (en adelante ACA), Sesión 1ra., 27/4/53, Vol. 24, p. 4. Cholvis era subsecretario de Hacienda; Mei era director General de Contabilidad; Lumi era director General de Finanzas, en tanto que Sívori y González, pertenecían a Control del Estado.

privados. Poco después, Cholvis presentó un proyecto de organización de una gerencia y una secretaría generales que servirían como organismos de enlace en las relaciones entre la CAB y las empresas incorporadas<sup>31</sup>.

En diciembre de 1953, el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto orgánico de la CAB. El mismo estableció que ésta funcionaría como una empresa del estado, actuando como persona de derecho público en las relaciones jerárquico administrativas y como persona de derecho privado en la esfera de las operaciones comerciales de las empresas. Por medio del artículo 2 se ratificó el criterio oficial según el cual las empresas debían cumplir una función económica social de acuerdo al artículo 39 de la Constitución de 1949.

El estatuto legalizó la estructura de gobierno establecida hasta entonces al ratificar a la CAB como órgano administrativo de las empresas. Entre sus atribuciones, la Comisión Administradora podía fijar el capital de las empresas; reestructurar, integrar, fusionar o descentralizar las mismas; adquirir o privatizar sus bienes inmuebles y muebles; realizar inversiones y contratar créditos con instituciones financieras oficiales o privadas; elevar el presupuesto de gastos. Además, el estatuto oficializaba la existencia de la gerencia general que, dependiente del presidente, constituía un ente ejecutivo de las órdenes dictadas por la CAB. A la vez, el gerente general debía “dirigir, supervisar y coordinar” el funcionamiento de las empresas; la presentación y cumplimiento de sus planes de producción, inversión y ventas; proponer el régimen de compras, de comercio exterior y de operaciones crediticias; y adoptar las medidas necesarias vinculadas con el desenvolvimiento de las mismas<sup>32</sup>.

El patrimonio de la CAB estaría integrado por el capital de las firmas incorporadas, las utilidades generadas por las firmas y los aportes que realizara el estado a través de leyes especiales o por medio del presupuesto nacional. Una disposición especial establecía la forma en que se distribuirían las utilidades líquidas de las empresas: un 20 % sería integrado al Tesoro, el 60 % destinado a capitalización, y el 20 % restante sería distribuido a través de gratificaciones entre su personal directivo, técnico y obrero.

En los años iniciales, la CAB debió hacer frente al proceso de liquidación de las empresas Bemberg, mediante la participación en las licitaciones judiciales donde invariablemente resultó adjudicataria de las empresas subastadas. Como se observa en el cuadro 2, la CAB

---

<sup>31</sup> CAB, *ACA*, Sesión 5, 27/5/53, Vol. 24, p.75; y resolución 4 del 29/5/53, Vol. 24, p. 188.

<sup>32</sup> Decreto 26.157 en *A.L.A.*, 1953, pp. 305-307.

incorporó a su patrimonio la totalidad de las empresas del ex consorcio Bemberg, con excepción de la *Cía. de Obras Sanitarias de Quilmes* que fue adquirida por ese municipio.

La incorporación de las empresas demandó a la CAB el nombramiento de un importante número de gerentes y subgerentes. Contra lo que podía aconsejar un criterio de estabilidad y buen gobierno de las firmas, los elencos gerenciales existentes en el momento de la toma de posesión por parte del estado fueron desplazados. En su reemplazo, la CAB optó por la designación de personal del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación. Por detrás de estos desplazamientos, que en ocasiones incluyeron a personal técnico de las firmas, podía observarse la influencia que todavía conservaba la familia Bemberg. Así, por ejemplo, en octubre de 1953, la CAB removió a un directivo de *Cervecería y Maltería Argentina* “por su íntima vinculación con los anteriores patronos confesada por él mismo, que ha reconocido haberse entrevistado con uno de los señores Bemberg fuera del país, situación que se traduce en actitudes obstruccionistas”<sup>33</sup>.

De esta forma, la administración de las empresas fue encargada a personal burocrático con nula o escasa experiencia en la dirección empresarial. En varias oportunidades, los gerentes designados se desempeñaban al frente de más de una empresa; en total 16 gerentes se hicieron cargo de 26 empresas. Sólo 4 gerentes administraban 12 empresas. Más importante aún, en todos los casos los gerentes designados lo hacían con retención de sus funciones públicas. En suma, el traspaso de ese conjunto empresarial a manos del estado demandó una dotación de recursos gerenciales y técnicos para el cual el estado no parecía estar suficientemente preparado.

La nacionalización de las empresas también demandó el reemplazo de las formas de dirección que habían predominado en el pasado mediante la administración centralizada del conjunto de empresas, jurídicamente autónomas, bajo la férula de la familia Bemberg y sus hombres de confianza. En sustitución de ello, el estado intentó estructurar una organización gerencial moderna. Incluso, ordenó una reforma organizacional de un conjunto de empresas mediante la constitución de diferentes departamentos especializados en las fases

---

<sup>33</sup> CAB, ACA, Sesión 25, 7/10/53, Vol. 26, p. 28. Con anterioridad habían renunciado el gerente administrativo, el director técnico, el contador, el jefe de ventas, el jefe de expediciones, el inspector técnico y el jefe de técnicos de Lúpulo, Silos y Secadoras de esa firma. También habían renunciado el contador y el apoderado de *Cervecería Buenos Aires*; el administrador y el asesor letrado de *Estancias Santa Rosa*. Por último, la CAB había declarado cesante al gerente de *Maltería Rosario* y al contador de *Bella Vista*.

comerciales, industriales, administrativas o inmobiliarias. Esto último, era una innovación importante para el estado de la cultura empresaria argentina de mediados del siglo XX.

Durante los primeros años de su gestión, la CAB tuvo un rol más activo en el gobierno de las empresas, aunque no por ello eficiente. Entre 1953 y 1955, realizaba reuniones semanales que incluían la presentación por parte de los gerentes de informes detallados sobre el desempeño de las firmas, sus necesidades económicas y financieras, sus planes de producción, venta y propaganda. La CAB, a través de la gerencia general, intentó conducir una racionalización del conjunto de empresas bajo su dominio a través de la fusión de unidades económicas de similar producción, la inversión en la modernización de equipos y el incremento de la producción. Como veremos, estos objetivos tuvieron diferentes resultados que dependieron no sólo de la dotación de recursos humanos y económicos de cada firma sino también de la decisión oficial de privatizar las empresas.

Con el fin de alentar la racionalización del conjunto industrial, lograr su mantenimiento como tal, así como proceder a la liquidación de aquellos bienes muebles e inmuebles cuyo subsistencia en la órbita estatal se consideraba inconveniente, la CAB procedió a la creación de la empresa *Comercial Inmobiliaria y Financiera Argentina*. Además de la venta de inmuebles que no eran imprescindibles para la producción de las empresas, CIFA administraría otras propiedades del grupo, activos financieros de distinta naturaleza (depósitos, créditos, acciones, títulos, bonos y obligaciones) en poder de las empresas pero ajenos a sus actividades<sup>34</sup>. También atendería las necesidades financieras de las mismas por medio de operaciones crediticias, así como actividades de importación y exportación de mercaderías, especialmente de malta<sup>35</sup>. Por último, en septiembre de 1954, se le encomendó la creación de una agencia publicitaria con el fin de eliminar a terceras firmas en la realización de los planes de publicidad y propaganda de las empresas<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> CIFA se creó mediante la fusión de la *Cía. Inmobiliaria El Sol* y la *Caja de Crédito Hipotecario*. En mayo de 1954, CIFA recibió títulos y acciones pertenecientes a *Empresas Quilmes SA*. En conjunto, CIFA tenía valores mobiliarios por 50 millones de pesos.

<sup>35</sup> El objetivo era desalentar el uso del crédito bancario y a la vez permitir que los excedentes obtenidos encontraran una canalización en inversiones. Inicialmente se autorizaron operaciones con plazo fijo de amortización, con un interés del 6 %, liquidable con la deuda principal.

<sup>36</sup> CAB, ACA, Sesión 74, 15/9/54, Vol. 29, p. 179.

### 3.2. El grupo cervecero: el camino a la cooperativa obrera

La aplicación de la ley 14.122 y la decisión estatal adquirir las empresas del ex grupo Bemberg significó virtualmente el control público sobre la industria cervecera. En efecto, en enero de 1953, el estado adquirió cuatro de las firmas más importantes, a las que se sumarían a fines de 1954, otras seis. Las primeras cuatro empresas (*Cervecería y Maltería Argentina, Cervecería Palermo, Cervecería Buenos Aires y Maltería Bella Vista*) representaban el 88 % del personal empleado en la industria (unos 7.430 empleados) en ese entonces integrada por 16 plantas. Al año siguiente, el estado adquirió *Cervecería del Norte, Maltería y Cervecería Los Andes, Maltería y Cervecería Cuyo, Cervecería Schlau, Cervecería Santa Fe y Enrique Meyer Cervecería Córdoba*. Con excepción de *Schlau*, las otras empresas habían finalizado el proceso inicial de liquidación previo a la sanción de la ley 14.122. Sin embargo, dado que se trataba de sociedades constituidas con arreglo a leyes provinciales, el gobierno de Perón presionó a sus gobernadores quienes dieron marcha atrás en las medidas previas, colocando a las empresas en manos de la Justicia y, más tarde mediando licitaciones públicas, transfiriéndolas a manos de la CAB<sup>37</sup>.

Junto a estas empresas, el estado se hizo cargo además de un conjunto de firmas vinculadas a la producción cervecera como la *Cía. de Tranvías de Quilmes*, constituida para el transporte de cerveza y pasajeros hacia la ciudad de Buenos Aires; *Bilz*, una fábrica de bebidas gaseosas; y dos empresas dedicadas a la elaboración de levadura, que se habían fusionado en la *Cía. Argentina de Levaduras (CALSA)*.

La administración de este conjunto industrial planteaba problemas comunes vinculados a las necesidades de materias primas, la dinámica sectorial, el estado de las maquinarias, las características del mercado de consumo interno y las políticas que desde el mismo estado regulaban a la industria. La primera tarea de la CAB fue tomar conocimiento, a través de los informes elevados por los nuevos gerentes, de la situación de las empresas, el estado de las maquinarias y las perspectivas sectoriales. En relación al primer punto, la principal empresa era la *Cervecería y Maltería Argentina*<sup>38</sup>. Se trataba de un emporio industrial que

---

<sup>37</sup> Así, por ejemplo, la *Cervecería Córdoba*, que había sido privada de su personería jurídica en 1948, fue vendida tres años más tarde a una nueva sociedad compuesta por un grupo de industriales y comerciantes de la provincia conocido como grupo Meyer. Sin embargo, en septiembre de 1954, el gobierno de Córdoba retiró la personería a la nueva sociedad y dispuso su liquidación con arreglo a la ley 14.122. Véase AGN. Comisión Nacional de Investigaciones, "Memoria.", pp. 94-97.

<sup>38</sup> CAB, ACA, Sesión 2, 13/5/53, Vol. 24, pp. 15-24.

incluía todas las fases de la producción cervecera y otras actividades industriales conexas. En la planta de Quilmes, elaboraba y envasaba cerveza dando ocupación a 750 trabajadores. A esa actividad se le sumaba la producción de gas carbónico, barras de hielo y diversos concentrados destinados a la producción de cerveza y bebidas sin alcohol. Adicionalmente, la empresa tenía una fábrica de levaduras con una capacidad de 3.000 toneladas que por medio de un acuerdo vendía a CALSA, y una planta para la fabricación de tapas “corona”, que utilizaba para su línea de cervezas pero también vendía a otras empresas del grupo y demás fábricas privadas.

La distribución de la producción se realizaba a través de una flota de 300 camiones y por medio del ferrocarril, que transportaba la producción desde Quilmes hasta la Capital Federal por medio la *Cía. de Tranvías de Buenos y Quilmes*. En el Gran Buenos Aires y en el Interior, la distribución la realizaba mediante 1.200 concesionarios. A ellos se sumaban las sucursales establecidas en La Plata, Bahía Blanca, Rosario, Santa Fe, Paraná y Córdoba, donde se contaba con fábricas de hielo, soda y bebidas sin alcohol.

En conformidad con la estrategia del grupo destinada a fortalecer la posición de la ex *Quilmes*, las otras empresas cerveceras tenían una importancia menor; *Palermo* seguía ocupando el mismo edificio desde su fundación y su capacidad de producción era de 300.000 hl mientras que *Cervecería Buenos Aires* apenas alcanzaba los 90.000 hl. anuales. Algo diferente era la situación de la *Maltería Bella Vista*, que databa de mediados de la década de 1930 y poseía una planta de fabricación de malta.

En cuanto al estado del stock de capital invertido en las empresas, los informes pusieron en evidencia el escaso dinamismo tecnológico del sector<sup>39</sup>. Así, por ejemplo, en *Maltería Argentina* el estado de las maquinarias era “precario”; en *Palermo*, estaban en funcionamiento bienes de capital que databan de 1897, mientras la sección botellería había sido instalada en 1919; en *Cervecería Buenos Aires*, el gerente informó que era urgente la renovación del cocedor, los tanques de agua caliente y la botellería, mientras que el gerente

---

<sup>39</sup> Ya en 1947 las empresas presentaban un elevado grado de amortización del activo fijo en maquinarias: *Cervecería Santa Fe* (65%), *Maltería y Cervecería Los Andes* (75%), *Cervecería del Norte* (80%), *Cervecería Córdoba* (64%), *Cervecería Buenos Aires* (77%). Distinta era la situación de la *Cervecería Palermo*, aunque las amortizaciones sobre el total del activo fijo ascendían al 85%. *Camoatí*, diciembre de 1947, pp. 20-30.

de CALSA señaló que la falta de inversiones y la utilización intensiva de los bienes de capital estaban colocando a la empresa en una situación difícil<sup>40</sup>.

Una excepción era *Maltería Rosario*, una empresa que pertenecía a SAFAC. Se trataba de una nueva planta de producción de malta que el grupo Bemberg había decidido construir en vista de la aguda escasez de malta que existía en el mercado interno. Se preveía una capacidad de producción total de 50.000 toneladas en seis secciones, pero para 1953 sólo se habían completado dos secciones. En total, la capacidad alcanzaba las 16.000 toneladas, aunque la planta no contaba con los silos para almacenar la cebada cervecera<sup>41</sup>.

A los problemas creados por la creciente obsolescencia del equipo productivo se sumaban algunos cambios de coyuntura y de largo plazo que estaban afectando al mercado interno. A comienzos de la década de 1950, se alcanzó el mayor nivel de consumo de cerveza hasta entonces registrado con 3,9 millones de hectolitros. Pero a partir de 1952, la venta de cerveza comenzó a reducirse. Por un lado, la caída del poder adquisitivo de los salarios como consecuencia de la acentuación de las presiones inflacionarias durante 1952 debilitó la demanda interna. A más largo plazo, el mercado se vio modificado por cambios en los patrones de consumo. En efecto, a partir de 1952 se inició un período de crecimiento sostenido de la demanda de bebidas gaseosas que, alentada por novedosos sistemas de propaganda, terminó por deprimir la demanda de cerveza. De esta forma, el consumo anual per capita de cerveza descendió de 22,1 litros en 1951 a los 6,5 litros en 1964<sup>42</sup>.

A comienzos de la década de 1950, Bilz intentó responder a los cambios en los gustos del consumidor, ahora más favorable a las bebidas colas. A fines de 1953, se inició la producción de “Kola Bilz”, un producto con el cual se pensaba competir en el mercado ya dominado por la filial de *The Coca Cola Company*<sup>43</sup>. Pero la firma no contaría con los recursos financieros necesarios para modernizar sus instalaciones ni lanzar una agresiva

---

<sup>40</sup> Véase, respectivamente, CAB, ACA, Sesión 2, 13/5/53, Vol. 24, p. 15; Sesión 4, 20/5/53, Vol. 24, p. 52; Sesión 5, 27/5/53, Vol. 24, p. 93; Sesión 74, 15/9/54, Vol. 29, pp. 214-219.

<sup>41</sup> La inversión total alcanzaba los 34 millones de pesos. Con esta planta, se consideraba cubiertas las necesidades de las empresas del grupo y del mercado interno.

<sup>42</sup> OECEI, *Argentina económica y social*, Buenos Aires, 1966, pp. 188-189.

<sup>43</sup> *Coca Cola*, que se había instalado en 1941, era la empresa líder del mercado contando con tres plantas donde trabajaban 780 obreros y empleados a mediados de la década de 1950. Le seguía *Crush*, subsidiaria de *Orange Crush Co*, que elaboraba los concentrados destinados a la preparación de “Naranja Crush” y “Bidú”. Por medio de un acuerdo, *Cervecería Bieckert*, principal competidora de las empresas estatales, embotellaba y distribuía esos productos. Cámara de Comercio de los Estados Unidos, *La Argentina y las firmas norteamericanas*, Buenos Aires, 1958, p. 59.

campaña publicitaria. En conjunto, los cambios en la coyuntura económica y la tendencia de mediano plazo a la reducción de la demanda de cerveza afectaron decisivamente el desempeño económico de las empresas.

Finalmente, a los problemas del mercado se sumaron los originados por las políticas peronistas de regulación de precios y salarios. Como en otras industrias, el gobierno respondió a las presiones inflacionarias implantando precios máximos. Sin embargo, al menos hasta 1952, el régimen fue incapaz a la hora de contener los incrementos salariales. El resultado previsible fue la reducción de las utilidades de las empresas. El caso más notable fue el de *Bilz*; así, en el ejercicio 1952, la combinación de precios máximos, el incremento del precio de las materias primas y la renovación de los convenios colectivos provocaron una pérdida de 550 mil pesos, a pesar de que el monto de las ventas superaba los 23 millones de pesos. En parte, esta situación era el resultado de que pese a que se trataba de una fábrica de bebidas gaseosas, sus 795 obreros y empleados estaban afiliados a la Federación Obrera Cervecera Argentina (FOCA) y no al sindicato respectivo, con lo que se beneficiaban del mayor poder de negociación y los salarios más altos<sup>44</sup>.

La situación era menos dramática en las empresas cerveceras. A principios de 1954, tuvo lugar la denuncia de los convenios colectivos de 1952. Entonces, la CAB ordenó a los gerentes de las empresas a concurrir a las negociaciones con la FOCA, teniendo como objetivo el mantenimiento de los precios y condicionando todo aumento salarial a “un real incremento en la productividad”. Según la CAB, los obreros cerveceros gozaban de salarios y de retribuciones sociales que estaban entre los más elevados de la Argentina. Pero si eso había sido posible debido al auge del consumo y de la producción de los años de la posguerra, el cambio en las condiciones del mercado obligaba a una mayor cautela:

“La situación de las empresas no es cómoda ni desahogada. Una celosa y austera política ha permitido hasta este momento la obtención de pequeños márgenes de ganancia, que comparados con los capitales invertidos, en el mejor de los casos no llegaron en el ejercicio próximo pasado al 3 %. Pero si se tiene en cuenta que esa ganancia del 3 % ha sido calculada sin que haya podido reponerse una sola de las maquinarias actualmente en uso y que se encuentran en su mayor parte cumplidas en su vida útil, se verá cuanto importa ser ponderado en la consideración del problema planteado”

---

<sup>44</sup> CAB, ACA, Sesión 27, 21/10/53, Vol. 26, p. 105. En los ejercicios 1953 y 1954, los beneficios crecieron aunque su porcentaje con respecto al monto de las ventas se estancó en el 3,5 %.

Además, los incrementos de costos derivados de aumentos salariales en otras industrias que elaboraban materias primas y productos intermedios para la cervecera hacían prever que “el quebranto económico será inevitable”<sup>45</sup>. Finalmente, los representantes empresarios cedieron. El 14 de junio se firmó un nuevo convenio que implicaba importantes aumentos salariales. Sólo la autorización oficial de elevar los precios de la cerveza de un litro en el orden del 11 % y de la malta en un 24 %, evitó el quebranto al costo de mantener deprimidos los márgenes de ganancias<sup>46</sup>. El episodio ponía en evidencia hasta qué punto, aun contando con la evidencia ofrecida por las empresas públicas, el gobierno era incapaz de contener las demandas obreras y condicionar todo aumento en las remuneraciones al incremento de la productividad.

La política de administración de las empresas se modificó a mediados de 1954. Durante el XII Congreso de la FOCA Perón expresó su intención de privatizar las empresas:

“El Estado no debe ni quiere ser competidor de la industria privada en renglones que, como los que integran el ex grupo Bemberg, no son específicos de su acción de gobierno. Quiere sí, dar a los auténticos productores, a los que con su esfuerzo de todos los días levantaron las fábricas y cimentaron las industrias, la real posibilidad de que lleguen a ser propietarios de esas fábricas y de esas industrias”<sup>47</sup>

La nueva orientación se inscribía en el intento oficial de limitar la intervención directa del estado en el sector industrial, pero a la vez recogía la iniciativa peronista –presente ya en el proyecto de ley de accionariado del trabajo de 1946- de alentar la participación obrera en las empresas. La propiedad estatal de las empresas permitiría una rápida “privatización”.

El proyecto no avanzó hasta comienzos de 1955. En el ínterin, la CAB resultó adjudicataria de nuevas empresas cerveceras. A la vez, encomendó y recibió un informe legal que afirmaba que el traspaso del grupo cervecero a la FOCA no crearía las condiciones para la violación de la ley contra los monopolios, que había sido uno de los argumentos oficiales para la sanción de la ley 14.122. La FOCA tenía personería jurídica y

---

<sup>45</sup> CAB, ACA, Sesión 50, 12/4/54, Vol. 28, p. 56.

<sup>46</sup> Las utilidades en relación al capital por firma fue para *Bilz*, 21%; *Maltería Argentina*, 2,7%; *Cervecería y Maltería Argentina*, 3,2 %; *Palermo*, 10 %; y *Buenos Aires*, - 5,3 %. En conjunto, para las cinco firmas representó un 3,6 %.

<sup>47</sup> *DSCSN*, 1954, Vol. 1, p. 597 y 599. Fundada en 1936, la FOCA se había volcado al peronismo en 1944. En esa etapa fue conducida por Alcides Montiel y Juan Carlos García, quienes fueron electos diputados.

gremial; por lo tanto una finalidad acorde al bien público y contraría a la búsqueda de ganancias extraordinarias provenientes del control del mercado<sup>48</sup>.

Por fin, el 1 de febrero de 1955, la CAB elevó el proyecto de bases y condiciones para la venta de las empresas al gremio cervecero. Por medio de éste, el gremio debía constituir una sociedad anónima denominada *Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas Sociedad Anónima (FOCASA)* que adquiriría trece empresas cerveceras y de actividades conexas<sup>49</sup>. Las empresas eran compradas con sus pasivos y sus activos, marcas, patentes y licencias de explotación, por una suma total de 300 millones de pesos.

Por medio del artículo 4 se establecía que se abonaría sólo el 10 % dentro de los 90 días de concertado el acuerdo. El saldo sería cancelado por *FOCASA* mediante la emisión de obligaciones que, con una garantía especial de afectación de sus bienes inmuebles, serían adquiridas por el estado. Las obligaciones, con un interés anual de sólo el 4 %, debían ser amortizados en treinta cuotas anuales<sup>50</sup>.

El capital social de *FOCASA* se fijó en 300 millones de pesos dividido en cinco series de 600 mil acciones de cien pesos cada una. El artículo 5 obligaba a la empresa a hacer suscribir las acciones, correspondiendo a la CGT hasta el 25 % del total y al gremio hasta el 75 %. Pero a la vez, *FOCASA* se obligaba a prorratar entre los trabajadores hasta el 50 % de las acciones a medida en que éstos pudieran suscribirlas, ya sea por las utilidades que la empresa distribuiría entre los trabajadores o bien por el aporte voluntario de capital<sup>51</sup>.

El acuerdo también establecía que la CGT y FOCA debían integrar las acciones con el 100 % de las utilidades obtenidas. Adicionalmente, se establecía que la totalidad de las acciones serían nominativas, con el objeto de identificar a sus verdaderos propietarios.

---

<sup>48</sup> CAB, ACA, Sesión 80, 27/10/54, Vol. 30, p. 154

<sup>49</sup> Las empresas eran las cervecerías *Palermo, Buenos Aires, Cervecería y Maltería Argentina, del Norte, Nueva Cervecería Argentina, Cuyo, Schlau, Córdoba, y Santa Fe*, las malterías Hudson y Bella Vista pertenecientes a *Maltería Argentina, Bilz. Fábrica de Bebidas sin Alcohol, y CALSA*, que agrupaba a las fábricas de levaduras.

<sup>50</sup> “Proyecto de Compromiso de Compra Venta” en CAB, ACA, Sesión 95, 1/2/55, Vol. 31, pp. 206-211.

<sup>51</sup> La participación de cada trabajador no podría superar los 50.000 pesos. En caso de retiro, jubilación o muerte del trabajador con anterioridad a la integración del valor de las acciones suscriptas, éste o sus herederos podrían optar por completar el valor de la acción o rescindirlas, reclamando el capital integrado a la par. Las acciones que retornaran a la *FOCASA* serían nuevamente redistribuidas entre sus obreros y empleados de acuerdo a disposiciones establecidas por el directorio de la empresa.

En conjunto, el convenio inicial establecía el accionariado del trabajo en las más importantes empresas cerveceras del país. Pero si bien se preveía el reparto de acciones entre los trabajadores, primaba el sistema de accionariado sindical con la propiedad del capital en manos de la central sindical nacional y del gremio cervecero. En efecto, en julio de 1955, la totalidad del capital fue suscripto por 21 accionistas, todos ellos dirigentes gremiales, que previamente habían firmado compromisos de transferencia de acciones a *FOCASA* y la CGT<sup>52</sup>.

Otros detalles de la operación revelan que se trataba de un experimento inicial que, facilitado por el control estatal de estas firmas, recibía cuantiosos aportes financieros del gobierno; el diez por ciento inicial aportado por *FOCASA* provino de un préstamo oficial. Adicionalmente, investigaciones posteriores, que llevarían a la devolución de las empresas a manos estatales, determinaron que el precio de venta era extremadamente bajo; el patrimonio líquido del grupo cervecero ascendía a 605 millones de pesos, el doble del precio de venta oficial. De cualquier forma, la operación constituyó el más importante experimento en la materia encarado hasta entonces.

La experiencia del control gremial fue breve. En noviembre de 1955, pocas semanas después del derrocamiento de Perón, una comisión oficial se hizo cargo de la empresa. Tras elaborar un informe, la comisión solicitó al gobierno militar del general Pedro E. Aramburu la nulidad del acuerdo de febrero. Las diferencias entre el convenio original y el decreto de autorización de *FOCASA*, las concesiones financieras acordadas y el bajo precio de venta fueron denunciadas como flagrantes violaciones a varias disposiciones del Código Civil y de la ley de empresas públicas. Por fin, el 18 de julio de 1956, un decreto dejó sin efecto el acuerdo de febrero y dispuso la devolución de las empresas a la CAB<sup>53</sup>.

### 3.3. Conflictos legales y problemas sectoriales: Manufacturera Algodonera:

La empresa textil *Manufactura Algodonera Argentina* había sido fundada en 1924 sobre la base de la firma *Fernando Perés y Cía.* y los aportes financieros de los grupos Fabril Financiera y Bemberg. Éste último logró controlar la mayoría del capital accionario en medio de la crisis textil de 1938. A comienzos de la década de 1950, la empresa era la

---

<sup>52</sup> AGN. Comisión Investigadora n° 35, “Informe Preliminar”, mimeo, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1955, pp. II-IV.

<sup>53</sup> Decreto Ley 12.965 del 18 de julio de 1956 en *ALA*, 1956, pp. 761-762.

cuarta hilandería y tejeduría del algodón del país, y la segunda productora de calzado de yute<sup>54</sup>. Sin embargo, desde 1948 la empresa afrontaba un período de dificultades económicas. Un año después del retiro de la personería jurídica, en junio de 1949, la planta principal de Buenos Aires sufrió un incendio que inutilizó una importante sección de la hilandería. A este factor se le sumaron las derivaciones del proceso de liquidación que se prolongarían sin resolución durante la siguiente década. Aunque en octubre de 1950 el juez Segovia había homologado un acuerdo por medio del cual el grupo Fabril adquiriría las acciones ordinarias en poder de los Bemberg, el gobierno obligó a dar marcha atrás con la sanción de la ley 14.122. Una nueva comisión liquidadora, con mayoría estatal, dispuso la venta de la empresa según las condiciones elaboradas por Control del Estado<sup>55</sup>. Por fin, en enero de 1953, bajo la protesta de los accionistas privados, la firma fue adjudicada a DiNIE<sup>56</sup>.

Otros problemas que debía enfrentar la empresa estaban vinculados al mercado textil que mostraba una reducción importante de la demanda desde 1952<sup>57</sup>. Durante la crisis, la empresa acumuló stocks por 43 millones de pesos. Como consecuencia de ello su situación financiera empeoró notablemente. Para 1953, el capital disponible sólo representaba un 53 % de sus deudas con sus proveedores y el Instituto de Previsión Social<sup>58</sup>. En estas circunstancias, la nueva gerencia instalada ese año se propuso iniciar una racionalización productiva e incrementar el volumen de fabricación de acuerdo con la capacidad productiva de la empresa. En primer término, planeó adquirir repuestos y maquinarias destinadas a poner en funcionamiento algunas secciones paralizadas y renovar el stock de capital, que para 1952 había sido amortizado en un 50 %. Adicionalmente, la gerencia propuso iniciar el trabajo en un tercer turno, pero estos planes debieron retrasarse como consecuencia tanto

---

<sup>54</sup> CAB, ACA, Sesión 9, 24/6/53, Vol. 24, p. 232.

<sup>55</sup> Es decir, el pago en efectivo del precio de compra. Dado que éste se elevaba a 100 millones de pesos -unos 7 millones de dólares al tipo de cambio libre- era una operación inusitada en el mercado argentino.

<sup>56</sup> El representante de los accionistas privados era Francisco Prati, presidente de *Fabril Financiera*, que había adquirido inicialmente el capital perteneciente a Bemberg. La propuesta privada en la licitación de 1953 fue presentada por *Phila SA*, una subsidiaria del grupo *Fabril*, por 75 millones de pesos pagaderos a plazos. DiNIE la adquirió por 20 millones en títulos públicos no negociables.

<sup>57</sup> Sobre la evolución de la industria textil remito a mi tesis "La Industria" Vol. 2, capítulo 12.

<sup>58</sup> Manufactura debía 4 millones a la *Unión de Cooperativas del Chaco* y 5,3 millones al Ministerio de Industria por la provisión de algodón, 8,5 millones a *Fabril Financiera* y 4 millones al Instituto Nacional de Previsión Social. Ídem, p. 246.

de la escasez de divisas como de la gran pesadez de las ventas. Como resultado de ello, la gerencia concentró sus esfuerzos en mejorar las disponibilidades de la empresa a través de la realización de los stocks. Para ello dispuso un plan de promoción de ventas por medio del cual se otorgaban premios a los corredores exclusivos y los gerentes de las sucursales comerciales que la empresa tenía en las ciudades de Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Resistencia, Rosario, Santiago del Estero y Tucumán. Por otro lado, la gerencia demandó una modificación de la política de precios máximos que estaba reduciendo las utilidades<sup>59</sup>.

La instrumentación de esta estrategia durante 1954 permitió un incremento de la producción del orden del 15 %, pero una serie de factores seguían condicionando la situación de la firma. En efecto, la negativa del Banco Central a conceder permisos de cambio del orden de los 250.000 u\$s impidió la adquisición de repuestos y maquinarias accesorias. Por esta razón, la empresa no pudo reactivar la sección de hilado peinado que era la línea de producción que dejaba el mayor margen de utilidad<sup>60</sup>. Por otro lado, si bien la firma incrementó sus ventas, el aumento sólo alcanzó un 4,6 %. Además, este incremento escondía una fuerte caída en la venta de alpargatas (24 %), lo que llevó a la gerencia a proponer a la CAB la remoción del personal superior del Departamento de Ventas.

La firma también debió enfrentar la renovación de los convenios colectivos en un momento en que el mercado textil mostraba una tímida reactivación. Luego de una larga negociación en que la Asociación Obrera Textil exigió incrementos superiores a los recomendados oficialmente, el acuerdo fue firmado en mayo de 1954. Si bien entre 1953 y 1954, el personal empleado descendió de 2.631 a 2.456 (un 6,6%), el importe total de remuneraciones y cargas sociales ascendió un 20 %. La incidencia de las remuneraciones y cargas sociales sobre las ventas netas alcanzó el 39 %, lo que representaba un crecimiento del 5 % en el término de un año.

Poco después de cerrado el ejercicio 1954, en consonancia con la orientación privatizadora oficial, la CAB ordenó a la gerencia general confeccionar un proyecto de venta por medio de una licitación pública. Se estableció que la propuesta ganadora debía abonar al menos el 30 % al contado y el saldo en diez cuotas anuales al 8 % de interés, así

---

<sup>59</sup> Otro problema era la gran rotación de los planteles obreros como consecuencia de que el sector textil abonaba salarios inferiores en relación con otras industrias.

<sup>60</sup> CAB, ACA, Sesión 125, 14/5/55, Vol. 35, pp. 137-138.

como presentar garantías acordes con la importancia de la empresa estatal<sup>61</sup>. Por entonces, la CGT había acordado apoyar una iniciativa de los trabajadores de la empresa a favor de la formación de una cooperativa obrera, designándose una comisión mixta de obreros y empleados presidida por Alfredo Vivas (del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines) y Andrés Framini (secretario general de la Asociación Obrera Textil).

A fines de junio de 1955 la CAB abrió las propuestas de adquisición, pero la resolución definitiva no se tomó hasta octubre. Entonces, el gobierno militar que sucedió a Perón declaró desierta la licitación, dado que ninguna firma se había ajustado a las condiciones mínimas requeridas<sup>62</sup>. En realidad, la venta de *Manufactura* se veía dificultada por el embrollo legal que había resultado de la anulación del acuerdo de adquisición de Fabril Financiera y la posterior nacionalización, lo que había motivado sucesivas impugnaciones por parte de la Confederación General Empresaria y la Bolsa de Comercio porteña<sup>63</sup>.

#### 3.4. Las empresas agrícolas ganaderas:

Además de las importantes inversiones fabriles, los intereses del grupo Bemberg incluían también las actividades agrícolas ganaderas. En 1952, se había calculado que la fortuna en tierras del conglomerado alcanzaban las 235.000 hectáreas. Con excepción de unas 11.000 hectáreas ubicadas en Santiago del Estero y otras 25.000 pertenecientes al establecimiento yerbatero *Puerto Bemberg* en Misiones, la mayor parte (unas 199.000 hectáreas) estaban ubicadas en la región pampeana<sup>64</sup>. La más importante de estas empresas era *Estancias Santa Rosa*. Se trataba de una explotación que combinaba la cría y el engorde de novillos con la producción de cereales. La empresa se dedicaba a la industrialización de la leche y la producción de quesos de marcada reputación en el mercado interno.

Como era la norma en el grupo, *Estancias Santa Rosa* era propietaria de sólo una parte de las tierras dedicadas a la ganadería. El resto, un 75 % de las 82.500 hectáreas en explotación, eran arrendadas a los miembros de la familia y otras empresas del grupo<sup>65</sup>. Las existencias de ganado alcanzaban las 59.200 cabezas, mayoritariamente de propiedad de la empresa, que se distribuían entre los 100 tamberos, a los que se pagaba un 45 % del

---

<sup>61</sup> CAB, ACA, Sesión 102, 30/3/55, Vol. 32, pp. 212-213.

<sup>62</sup> CAB, ACA, Sesión 126, 5/10/55, Vol. 35, p. 218.

<sup>63</sup> Vicepresidencia de la Nación, *Documentación*, Tomo III, pp. 497-533.

<sup>64</sup> *DSCDN*, 1952, Vol. 1, p. 364.

<sup>65</sup> CAB, ACA, Sesión 7, 10/06/53, Vol. 24, p. 195.

valor de la leche y se les suministraba todos los instrumentos de trabajo. Santa Rosa poseía cuatro fábricas de queso, con una capacidad anual de 3.000 toneladas, aunque a comienzos de la década de 1950 la empresa sólo producía la mitad de esa cifra.

Adicionalmente, *Santa Rosa* administraba campos de terceros (unas 75.486 hectáreas), las que arrendaba al tanto por ciento, y por las cuales cobraba a sus propietarios el 5 % de las entradas brutas. Otras empresas agrarias eran *Invernadas San Sebastián* y *Colonias y Estancias El Rodeo*. Ambas firmas eran propietarias de tierras, que las arrendaban a otras empresas Bemberg o bien a chacareros y colonos. La administración de estas empresas llevó a la CAB a decidir su fusión con *Estancias Santa Rosa*<sup>66</sup>.

La administración estatal de *Santa Rosa* se caracterizó por un mayor dinamismo en relación con otros establecimientos agrarios. En enero de 1954, la organización de la empresa sufrió cambios importantes mediante la creación de cuatro departamentos destinados a la administración, la producción industrial, las ventas y la administración de las estancias y colonias puestas bajo su órbita<sup>67</sup>. Ese año la gerencia ordenó la creación de 15 nuevos tambos para incrementar la producción de leche, la adquisición de 2.500 cabezas de ganado, la compra de tractores y maquinaria agrícola con el objetivo de reemplazar los servicios prestados por contratistas, y la intensificación del cultivo de tierras. El resultado fue que la producción de leche se elevó un setenta por ciento en tanto que la superficie cultivada se incrementó de 10.200 hectáreas a 21.057<sup>68</sup>.

En cambio, en otras empresas, la administración estatal se mostraba incapaz para detener su deterioro productivo. Así, la *Cía. Argentina Industrial Olivícola*, fundada en 1939, no había alcanzado la maduración de sus inversiones en olivares. Para 1950, sólo la mitad de la plantación estaba en explotación. La falta de inversiones en maquinaria agrícola y en riegos, y el progresivo abandono en que entró la explotación a partir de 1953, acentuarían las pérdidas económicas hasta hacer inviable a la empresa<sup>69</sup>.

El deterioro productivo fue también el caso de *SAFAC*, firma que tenía actividades diversificadas en las finanzas, los negocios inmobiliarios, la producción de malta y de yerba

---

<sup>66</sup> CAB, ACA, Sesión 42, 10/2/54, Vol. 27, p. 183.

<sup>67</sup> CAB, ACA, Sesión 41, 3/2/54, Vol. 27, p. 154.

<sup>68</sup> CAB, ACA, Sesión 125, 14/9/55, Vol. 35, p. 120-127.

<sup>69</sup> Tribunal de Cuentas de la Nación, *Memoria. 1957-1958*, Buenos Aires, 1958, p. 402.

mate<sup>70</sup>. Para esta última tarea se habían adquirido 25.000 hectáreas en Misiones donde se cultivaba yerba mate, logrando abastecer para 1948 el 10 % del consumo nacional. Ese año, el inicio de la liquidación de Puerto Bemberg, como se denominaba el establecimiento yerbatero, marcó el comienzo de un notable deterioro de la explotación y de la rentabilidad. Luego de la nacionalización se ensayó una reestructuración de la empresa sobre la base de la producción yerbatera, ya que las acciones y las propiedades urbanas administradas por *SAFAC* fueron transferidas a manos de *CIFA* y la *Maltería Rosario* al grupo cervecero. Con este objetivo, se decidió la readquisición de un molino y se lanzó una enérgica campaña de propaganda, pero a pesar de ello el quebranto de la empresa se acentuó<sup>71</sup>.

La administración cedió muy pronto ante la postura privatizadora. En septiembre de 1954, los trabajadores yerbateros formaron una cooperativa y propusieron la compra del establecimiento. Por fin en abril del año siguiente se acordó la venta de 7.000 hectáreas por 8,5 millones de pesos a la Cooperativa 17 de Octubre<sup>72</sup>. En ese momento, el gobierno proyectaba un plan de colonización y liquidación de las empresas agrarias, así como la venta de los inmuebles urbanos y rurales a sus inquilinos y colonos respectivamente<sup>73</sup>. Para 1957, se habían vendido cerca de 52.300 hectáreas del patrimonio total del grupo.

#### 4. El lento retorno de los Bemberg, 1955-1959:

En septiembre de 1955, el derrocamiento de Perón abrió una nueva etapa. A pesar de ello, la recuperación de los bienes por parte de la familia Bemberg y el reconocimiento de los derechos de los accionistas se producirían cuatro años más tarde. Con respecto a estos

---

<sup>70</sup> El patrimonio neto ascendía a 174 millones de pesos, correspondiendo un 70 % al rubro administración de propiedades e inversiones financieras; 21 % a la *Maltería Rosario* y un 9 % a la explotación yerbatera.

<sup>71</sup> CAB, ACA, Sesión 125, 14/9/55, Vol. 35, 132-133. Todavía en 1954, el balance de la empresa sería positivo debido a los dividendos obtenidos por las acciones de *Fabril Financiera* y de *Celulosa Argentina* y la venta diversos productos industriales. En cambio, la molienda de yerba mate y la administración de inmuebles urbanos seguían provocando quebrantos por las políticas de congelamiento de precios y alquileres.

<sup>72</sup> CAB, ACA, Sesión 104, 27/4/55, Vol. 33, pp. 140-141. A la vez se dispuso estudiar un plan de colonización para las 18.000 hectáreas restantes. En 1956, el convenio fue anulado.

<sup>73</sup> CAB, ACA, Sesión 99, 9/3/55, Vol. 32, p. 56.

reclamos, el gobierno peronista había tenido inicialmente una respuesta muy dura, recomendando a los accionistas el empleo de la vía judicial<sup>74</sup>.

Contra lo que esperaba la familia Bemberg, el gobierno de la “Revolución Libertadora” titubeó ante su pedido de devolución inmediata de los bienes<sup>75</sup>. Inicialmente, el general Eduardo Lonardi dispuso continuar con la administración estatal de las empresas y con los estudios tendientes a su privatización<sup>76</sup>. Después de su reemplazo por el general antiperonista Aramburu la situación se modificó poco. En mayo de 1956, el ministro de Hacienda, Eugenio Blanco, declaró que los propietarios y accionistas debían seguir la vía judicial<sup>77</sup>. Al parecer, esta cautela estaba vinculada a la importancia económica de las empresas, pero también a la sospecha de que la nacionalización de las empresas no había sido un acto infundado. El camino del reconocimiento judicial de los derechos era también el preferido por el gobierno francés, cuya presión se había acentuado como consecuencia del inicio de las negociaciones tendientes al reestablecimiento del comercio multilateral con Europa occidental<sup>78</sup>.

Mientras tanto, la administración de las empresas sufría los problemas derivados de los continuos cambios en los elencos oficiales y el reemplazo de los gerentes y subgerentes de las empresas. Las reuniones de la CAB, que se habían realizado una vez por semana durante los años de Perón, comenzaron a hacerse una sola vez por mes, con lo que la administración estatal quedó de hecho a cargo del gerente general de la CAB. El gobierno militar tampoco intentó adecuar a la CAB al decreto 5883/55 que reglamentaba la ley de empresas públicas. La medida ordenaba la elevación anticipada de un plan de acción anual donde debían detallarse los objetivos propuestos por las empresas y las fuentes de recursos ordinarios y extraordinarios que planeaban utilizar<sup>79</sup>. El incumplimiento de esta ley

---

<sup>74</sup> En noviembre de 1953, la Association Nationale des Porteurs Français des Valeurs Mobilières, en representación de los accionistas de *Cervecería Palermo* y *SAFAC*, rechazó por ilegal la adquisición estatal de las empresas. Como respuesta la CAB ordenó vender acciones en poder de *Cervecería Palermo*. CAB, ACA, Sesión 29, 4/11/53, Vol. 26, p. 142.

<sup>75</sup> Para el reclamo de la familia véase, José Manuel Saravia, *Hacia el esclarecimiento del caso Bemberg*, Buenos Aires, 1956.

<sup>76</sup> CAB, ACA, Sesión 126, 5/10/55, Vol. 35, p. 222.

<sup>77</sup> Ídem, Sesión 133, 3/5/56, Vol. 35, p. 198.

<sup>78</sup> Para este tema, véase, Raúl García Heras, “La Argentina y el Club de París: comercio y pagos multilaterales con la Europa Occidental, 1955-1958”, *El Trimestre Económico*, oct.dic.,1996, pp.1277-1308.

<sup>79</sup> Decreto 5883/55 en *ALA*, 1955, pp. 147-149.

mostraba que las empresas no tenían objetivos a cumplir. A ello se sumó, el criterio de la CAB de no innovar en la administración de las empresas. Más alarmante aun era que la alta rotación de los gerentes y subgerentes de las empresas y la falta de capacidades administrativas mínimas ponían en serio riesgo la situación patrimonial de las firmas<sup>80</sup>.

Por fin, a partir de mayo de 1957, comenzaron a producirse las primeras sentencias de la justicia, que con pocas excepciones beneficiaron a los accionistas y a la familia Bemberg. En total, 18 fallos anularon la inclusión de varias empresas en la ley 14.122 o bien declararon a esa ley inconstitucional<sup>81</sup>.

Sin embargo, para principios de 1958, el pleito no estaba resuelto. La elección de Arturo Frondizi como presidente reabrió las expectativas sobre la actitud que tomaría el nuevo gobierno. Esta incertidumbre se acentuó tras la asunción de Frondizi como consecuencia de la renuncia de los cinco miembros de la Corte Suprema de Justicia, tres de las cuales fueron aceptadas por el presidente ucrista.

La resolución final del pleito judicial fue el resultado de las luchas internas en el interior del gobierno desarrollista. En efecto, contrariamente a lo que se cree, la devolución de las empresas no fue una consecuencia lógica de los fallos judiciales previos. En realidad, el nuevo gobierno prefirió el camino del acuerdo directo con la familia Bemberg y los accionistas de las empresas nacionalizadas antes que agotar el camino de la lucha legal. Esta estrategia estaba orientada a resolver los problemas generados por las nacionalizaciones peronistas y tenía como fin crear las condiciones básicas para alentar el ingreso masivo de capitales extranjeros, que era considerado un aspecto clave de la política desarrollista de Frondizi. De esta manera, la resolución del caso Bemberg se sumaba a otros arreglos como los que involucraban a las empresas *CADE* y las pertenecientes al grupo *ANSEC*, así como la liquidación de las empresas industriales que habían sido propiedad de capitales alemanes y que luego de su nacionalización se habían incorporado a *DINIE*<sup>82</sup>.

El acuerdo directo aparecía como una estrategia más veloz para resolver estos temas conflictivos. Sin embargo no evitó que surgieran discusiones en el seno del gobierno. Por un lado, Rogelio Frigerio y el subsecretario de Justicia, Ismael Bruno Quijano, se

---

<sup>80</sup> Tribunal de Cuentas de la Nación, *Memoria del 1er. Ejercicio. 1956*, Buenos Aires, 1957, p. 308.

<sup>81</sup> El listado completo de los fallos figura en *La Prensa*, 27 de enero de 1959, p. 5.

<sup>82</sup> Sobre ese proceso véase Claudio Belini "Reestructurando el estado industrial: el caso de la privatización de la *DINIE*, 1955-1962", *Desarrollo Económico*, Vol. 46, n° 161, abril junio de 2006, pp. 89-116.

presentaron como los más activos partidarios de la devolución de las empresas, aunque bajo la promesa de que los Bemberg no demandarían al estado por daños y perjuicios.

En contraste, el procurador del Tesoro, Ricardo Columbres, advertía que esta solución era legalmente débil y políticamente riesgosa. En un memorial al presidente Frondizi, Columbres resaltó que la devolución de las empresas o cualquier otro acuerdo, requería de la sanción de una ley por el Congreso a fin de garantizar que en futuro no se reiteraran los reclamos legales. Inclusive, entendía que, de no mediar ley del Congreso, el acuerdo podía ser desconocido por los fiscales y los jueces federales y provinciales. En forma adicional, la propuesta de Frigerio - Bruno Quijano, era poco conveniente desde el punto de vista económico y político. Su único aspecto positivo era la aceptación de los Bemberg de los bienes en el estado en que se encontraban, aunque advertía que ello no era decisivo pues “están prácticamente igual”. Por si ello fuera poco, entendía que los costos políticos de la medida serían altos dado que con el convenio propuesto “se reconstruye el grupo Bemberg en todo el país y se da patente al nuevo seguro monopolio cervecero”<sup>83</sup>. Por todo ello, consideraba que debía seguirse un camino menos riesgoso con la constitución de una comisión negociadora tripartita entre el Estado Nacional, el Poder Judicial y los Bemberg que negociara un reajuste del precio abonado por el Estado. Ello evitaría los costos políticos y los riesgos legales. Además, esta negociación sería aceptada por los Bemberg ante el temor de verse expuestos a la Justicia y, especialmente, en un momento de nueva incertidumbre por la renovación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Las advertencias de Columbres fueron desoídas por el presidente, quien finalmente se volcó a la solución propuesta por Frigerio y Bruno Quijano. Las negociaciones culminaron en enero de 1959 con la firma de varios convenios entre el estado nacional y la *Brasserie Argentine Quilmes*, la familia Bemberg y las sociedades anónimas nacionalizadas, que fueron puestos en práctica por un decreto presidencial. Por medio de los convenios se establecía que los herederos continuarían el juicio promovido al estado por una suma simbólica para obtener la nulidad de la multa; se disponía el cese de los incidentes por nulidad contra la aplicación de la ley 14.122 “sin responsabilidad para el estado por costas, daños y perjuicios”; se ordenaba el traspaso de varias empresas a “sus legítimos dueños” en

---

<sup>83</sup> Ricardo Columbres “Memorando básico sobre el caso Bemberg para el presidente Frondizi”, 9 de diciembre de 1958. Archivo Frondizi.

tanto el estado nacional retendría la *Cía. Argentina de Tranvías*. Además, el estado llevaría adelante un plan de colonización con las tierras misioneras de los Bemberg, mientras que acataba la declaración de inconstitucional de la ley que había expropiado los bienes inmuebles de la familia Bemberg. La parte más importante del acuerdo establecía que los dueños de las empresas las recibirían en el estado en que estuvieran, devolviendo al Tesoro los montos depositados por el gobierno en el momento de su adjudicación, al tanto que se extinguía toda responsabilidad legal del estado federal por el pago de costas, daños y perjuicios<sup>84</sup>.

El acuerdo significaba concesiones importantes del gobierno, pero tenía la virtud de acelerar la resolución de un conflicto que había enturbiado las relaciones económicas con Francia. Para el grupo Bemberg, el convenio ponía fin al pleito en un momento en que, como señalaba el procurador, la asunción de la nueva Corte Suprema de Justicia abría una incógnita sobre el resultado final de los litigios judiciales. La devolución de las empresas demandaría una reorganización amplia del grupo y reposiciones que se calculaban en una sexta parte del valor total de las empresas.

##### 5. Consideraciones finales:

El proceso Bemberg fue el ataque más importante llevado adelante contra un conglomerado en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. Apoyado en una demanda impositiva, vinculada a la forma de organización del holding, Perón desplegó las fuerzas del estado contra el grupo empresario. La nacionalización de las empresas constituyó también una respuesta simbólica a la década de 1930, que era recordada como un tiempo de humillaciones y frustraciones para el movimiento obrero.

Pero el éxito simbólico de esa medida era solo una parte de la cuestión. La nacionalización de las empresas no resolvió el problema de qué hacer con un nutrido grupo de empresas que representaban cuantiosos capitales y más de 10.000 puestos de trabajo. El gobierno peronista creó una nueva empresa del estado, que se reconocía como una entidad provisional hasta tanto se lograra la privatización de las firmas. El control estatal de las empresas permitió al peronismo llevar adelante algunos de sus proyectos más ambiciosos

---

<sup>84</sup> Decreto 547 en ALA, 1959, pp. 2-3.

con el traslado de la industria cervecera a una cooperativa sindical y la cesión del establecimiento yerbatero Puerto Bemberg a la cooperativa obrera 17 de Octubre.

Luego del golpe militar de 1955, el gobierno de Aramburu anuló estos contratos, pero contrariamente a lo esperado por la familia Bemberg, no ordenó la devolución de los bienes. Ello ponía en evidencia que aún para los antiperonistas, la imagen que se tenía del papel del grupo Bemberg y de su influencia económica estaba cubierta de sospechas. Por ello, el régimen militar recomendó el camino de la vía judicial al que consideraba liberado de cualquier influencia política luego del reemplazo de los miembros de la Corte Suprema peronista y la purga realizada sobre los tribunales federales.

Cuando el camino legal parecía haberse convertido en la única vía a través de la cual los intereses afectados por la nacionalización se verían compensados, el presidente Frondizi decidió devolver las empresas por medio de un acuerdo directo con la familia Bemberg. La medida, que tenía lugar poco después de un nuevo recambio en la Suprema Corte de Justicia (el tercero desde 1947), tenía como meta resolver los conflictos que las nacionalizaciones peronistas habían generado a fin de crear las condiciones necesarias para alentar el ingreso de capital extranjero.

Si bien el caso Bemberg fue en gran medida excepcional ilustra la compleja dinámica que asumieron las relaciones entre el estado, los grupos empresarios y el capital extranjero a partir de 1943, momento en que el nacionalismo económico adquirió gran auge. El fracaso estatal en imponer normas que apaciguaran las fallas del mercado y recortaran la concentración industrial durante la entreguerra fue seguida de un reforzamiento del poder estatal durante el peronismo y, sin dudas, de decisiones arbitrarias. Al mismo tiempo, el caso Bemberg reveló los límites de las capacidades estatales en relación con la creación y administración de empresas públicas. Estas temáticas requieren mayor exploración pero, sin dudas, constituyen problemáticas centrales a la hora de explicar el derrotero argentino.

Cuadro 1

Fecha de creación y capital de las empresas del grupo Bemberg en m\$. Año 1945

Fecha	Empresa	Suscripto y realizado
1889	Brasserie Argentine Quilmes	60.000.000*
1897	Cervecería Palermo	10.000.000
1898	Cervecería Buenos Aires	3.500.000
1904	Cía. de Tranways de Buenos Aires y Quilmes	2.500.000
1905	Bilz. Fábrica de Bebidas sin Alcohol	3.900.000
1908	Cervecería Schlau	5.000.000
1910	Caja de Crédito Hipotecario	3.409.090
1913	Cía. Inmobiliaria Argentina El Sol	2.800.000
1913	Cervecería del Norte	5.000.000
1919	Estancias Santa Rosa	8.000.000
1919	CICA Crédito Industrial y Comercial Argentino	60.000.000
1920	Primera Maltería Argentina	16.000.000
1921	Maltería y Cervecería Los Andes	5.000.000
1922	Cía. Argentina de Inmuebles	20.000.000
1922	Cervecería Argentina Quilmes	25.000.000
1923	Cervecería Córdoba	4.000.000
1924	Manufactura Algodonera Argentina	20.000.000
1925	SAFAC Sociedad Auxiliar, Fabril, Agrícola y Comercial	10.000.000
1925	Cía. Arg. de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes	2.787.200
1930	Fruticultura IDAHOME	3.840.000
1931	Instalaciones y Aparatos para el Despacho de Cerveza	300.000
1933	Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli	2.500.000
1934	Maltería y Cervecería Bella Vista	1.500.000
1934	Santa Margarita. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria	2.500.000
1934	Invernadas San Sebastián	8.300.000
1935	Fábrica de Levadura Fermolac	750.000
1936	Colonias y Estancias El Rodeo	9.500.000
1939	Cía. Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw	1.000.000
1939	Cía. Argentina Industrial Olivícola	2.000.000
1939	CIMA Cía. Industrial Mercantil Americana	2.000.000
1940	Vivina. Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria	22.000.000
1940	Fomel Industrial, Financiera e Inmobiliaria	22.000.000
1943	Fermentos Industrial y Comercial	2.500.000
1945	Gráfica Argentina	500.000

Referencias: \* francos franceses.

Fuente: elaboración propia en base de *Anuario Veritas*, 1946 y *Camoatí*, 1944-1946.

Cuadro 2.

Fecha de toma de posesión y actividad de las empresas nacionalizadas del grupo Bemberg.

Toma de posesión	Empresa	Actividad
4/05/53	Cervecería y Maltería Argentina	Producción de cerveza y malta
4/05/53	Cervecería Palermo	Producción de cerveza
4/05/53	Cervecería Buenos Aires	Producción de cerveza
4/05/53	Cervecería y Maltería Bella Vista	Producción de cerveza y malta
4/05/53	Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial (SAFAC).	Financiera, inmobiliaria e industrial.
4/05/53	Estancias Santa Rosa	Ganadería y derivados de leche
4/05/53	Caja de Crédito Hipotecario	Crédito hipotecario
4/05/53	Cía. Argentina Industrial Olivícola	Producción de aceite de oliva
10/06/53	Manufactura Algodonera Argentina	Textiles de algodón y alpargatas
7/10/53	Invernadas San Sebastián	Administración de colonias
7/10/53	Colonias y estancias El Rodeo	Arrendamiento de tierras
7/10/53	Cía. Inmobiliaria Argentina El Sol	Operaciones inmobiliarias
8/10/53	Bilz. Fábrica de Bebidas sin alcohol	Bebidas sin alcohol
12/01/54	Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes.	Transporte
4/05/54	Cía. Constructora Acevedo y Shaw	Construcción
4/05/54	Empresas Quilmes 1	Producción de cerveza
4/05/54	Vivina Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria	Administración de propiedades
18/05/54	CALSA Cía. Argentina de Levaduras	Producción de levaduras
21/05/54	Fomel Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria	Inmobiliaria
18/08/54	Cervecería del Norte	Producción de cerveza
1/09/54	Gascarbó. Fábrica de Gas Carbónico	Producción de gas carbónico
2/11/54	Fruticultura IDAHOME	Producción frutícola
3/11/54	Nueva Cervecería Argentina	Producción de cerveza
11/11/54	Empresas Quilmes 2	Producción de cerveza
11/11/54	Maltería y Cervecería Cuyo	Producción de malta y cerveza
12/11/54	Maltería y Cervecería Los Andes	Producción de malta y cerveza
24/11/54	Cervecería Schlau	Producción de cerveza
5/01/55	Gráfica Argentina	Industria gráfica
12/01/55	Cervecería Santa Fe	Producción de cerveza
13/01/55	Enrique Meyer Cervecería Córdoba	Producción de cerveza

Fuente: Elaboración Propia en base a Comisión Administradora 14.122, *Actas de Toma de Posesión*, 1953-55.